



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2026 – MPJ.

Julcán, 20 de marzo del 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N.° 032-2026-MPJ/CM, de fecha 06 de marzo de 2026; el Informe N.° 0178-2026-G.D.E.Y.G.A./MPJ, de fecha 26 de febrero de 2026; el Informe N.° 076-2026-S.G.G.A./MPJ, de fecha 26 de febrero de 2026; el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Julcán; y demás actuados que forman parte del expediente administrativo; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, conforme a ley, se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 9 de la citada ley reconoce entre las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de planes y de instrumentos de gestión municipal, mientras que el artículo 41 dispone que los acuerdos son decisiones del concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; y el artículo 20 señala que corresponde al alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal y dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 127, dispone que la educación ambiental constituye un proceso integral orientado a generar conocimientos, valores y prácticas para el desarrollo sostenible, correspondiendo al Estado, en sus distintos niveles de gobierno, promover su incorporación en la gestión pública y en la ciudadanía;

Que, el Reglamento de la Ley N.° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N.° 013-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales deben elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental, incorporando la temática de cambio climático en el marco de sus competencias;

Que, el Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, orienta la acción pública al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, promoviendo instrumentos de gestión local que contribuyan a la educación y cultura ambiental; mientras que la Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", constituyéndose en el lineamiento técnico vigente aplicable a los gobiernos locales;



Firmado digitalmente por:
REYES CASTILLO Tarsis FAU
20202951393 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2026 18:01:17-0500

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, de la revisión del expediente se advierte que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 032-2026-MPJ/CM, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Julcán aprobó el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA, disponiendo su ejecución y asignación presupuestal correspondiente; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que disponga su cumplimiento e implementación por las áreas competentes, conforme al marco legal vigente y a los actuados administrativos que sustentan la decisión adoptada por el Pleno del Concejo;



Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, los actos administrativos deben emitirse debidamente motivados, sustentados en hechos acreditados y en el marco de competencia legal de la entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, el Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM, el Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, la Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM y el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Julcán y se **DISPONE** el cumplimiento y su ejecución de acuerdo a los previsto en el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 032-2026-MPJ/CM.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA, conforme a sus metas, cronograma y presupuesto aprobado.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, adoptar las acciones administrativas y presupuestales necesarias que permitan la adecuada ejecución del referido plan, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las gerencias, subgerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Julcán brinden el apoyo técnico, logístico y administrativo que resulte necesario para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas competentes para su conocimiento y fines correspondientes, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
REYES CASTILLO Tarsis FAU
20202951393 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2026 18:02:04-0500

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



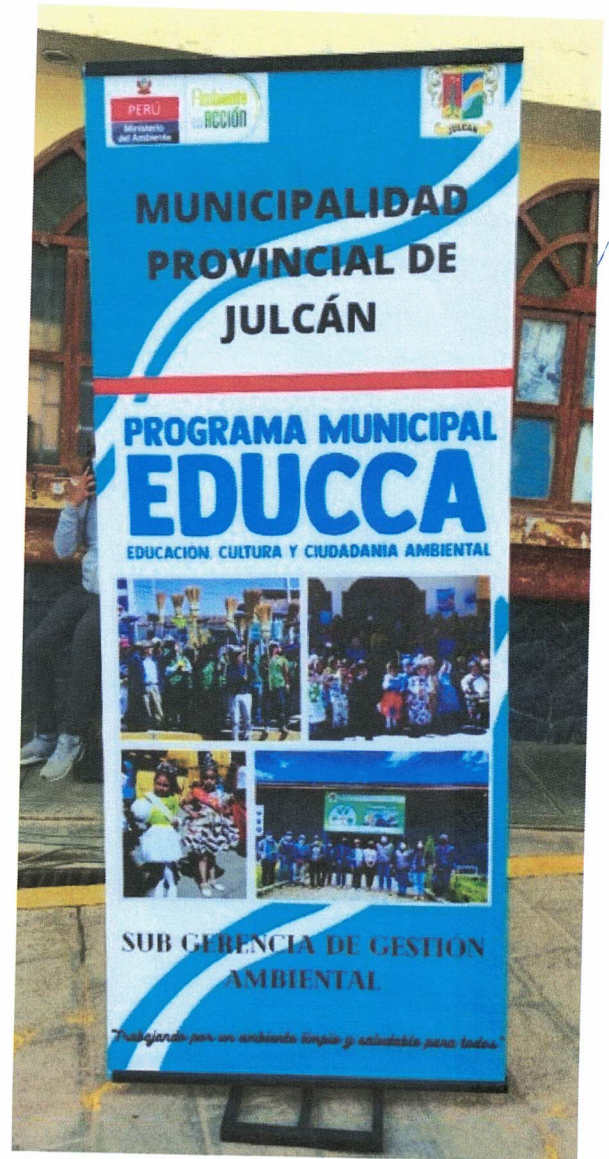
MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE JULCÁN



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Julcán





INTRODUCCIÓN

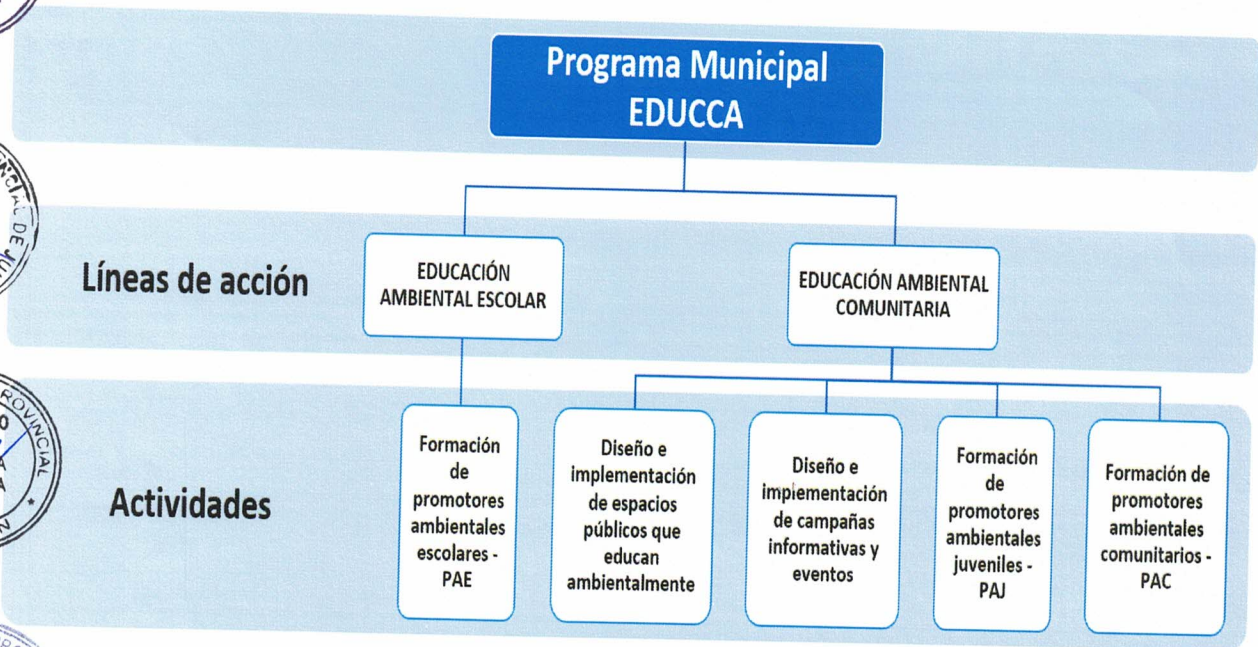
La Municipalidad Provincial de Julcán, mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2023 - MPJ de fecha 22 de Mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 1 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Julcán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Juliaca" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados y/o docentes Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 60 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 60 PAE reconocidos 60 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas Campaña de concientización para el correcto manejo de los residuos sólidos Siempre de 500 plantones en el caserío de Chuan. 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 0.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Computadora, impresora, papel	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	S/ 0.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Marzo	2. UGEL "Juliaca"	S/ 0.00
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Abril	3. Sub Gerencia de Gestión ambiental	S/ 2000.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	4. Agror Ural	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril		
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio	S/. 500.00
9. Proyecto 2: Implementación de biohuertos escolares con las instituciones participantes	Semillas, herramientas	Mayo - Noviembre	S/. 15,300.00
10. Clausura del programa EDUCCA 2026	Proyector Certificados	Diciembre	S/. 0.00

- 30 instituciones para la implementación de biohuertos.

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

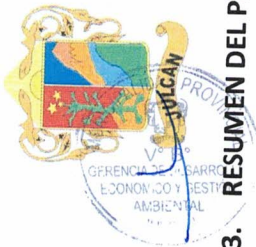
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Marzo	S/. 0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• 03 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Marzo	S/. 450.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Abril	S/. 1,000.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática	Pintura, agua, afiches de metal	Agosto- Noviembre- Diciembre	S/. 300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	S/. 2250.00
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental	Rotafolio, banderola	15 de marzo	S/. 200.00
2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día	• 03 eventos realizados con temática	Rotafolio, banderola	15 de marzo	S/. 200.00



EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

informativas y eventos 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	3. Publicación de eventos ambientales en redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	Computadora, redes sociales,	Marzo – Diciembre según calendario ambiental 2025	S/. 0.00
	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 05 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	S/. 0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.		Computadora, impresora, papel	Marzo	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	S/. 0.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		Proyector, laptop, papel	Abril	S/. 0.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Mayo	S/. 0.00
	6. Proyecto 1: Adecuada segregación de los residuos inorgánicos		Computadora, afiche Proyector, laptop, papel	Abril	S/. 0.00

Sub Gerencia de Gestión Ambiental



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 17800.00
SUB TOTAL	S/. 17800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 4,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 17800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental Comunitaria	S/. 4,200.00
TOTAL	S/. 22,000.00